

ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

27 de noviembre de 2020

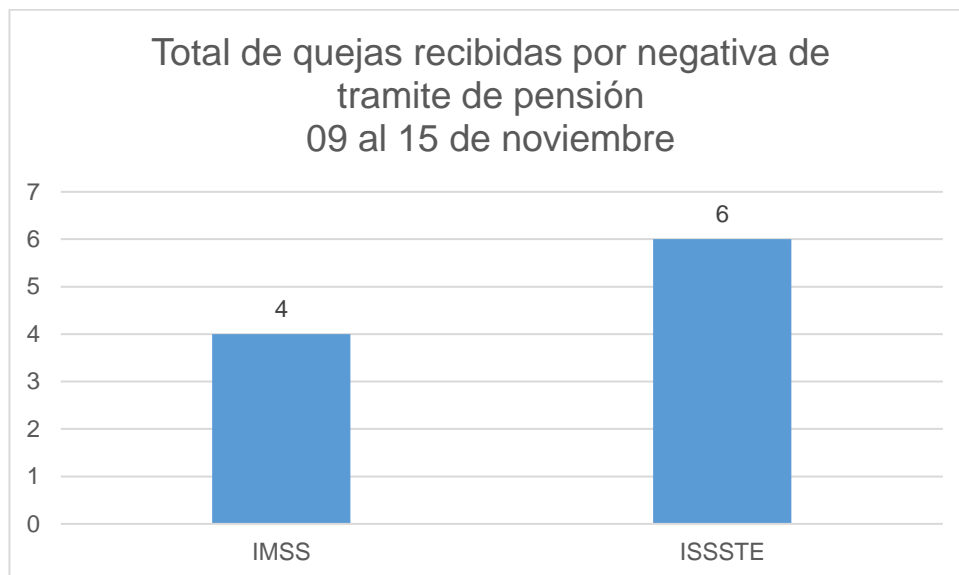
REPORTE GENERAL

Los derechos laborales constituyen una conquista para los empleados de todos los sectores; su respeto y promoción son indispensables para mejorar las condiciones económicas de la sociedad. Promoverlos y buscar garantizarlos es labor de esta Comisión Nacional, por lo que se atienden las quejas relativas a la inconformidad en las semanas que cada trabajador cotiza. Durante la vida laboral de cada persona, se realizan aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en conjunto con el patrón y el gobierno federal. Cada semana en la que se haya realizado esta aportación ante el Instituto a través de los pagos se le denomina “semana cotizada”.

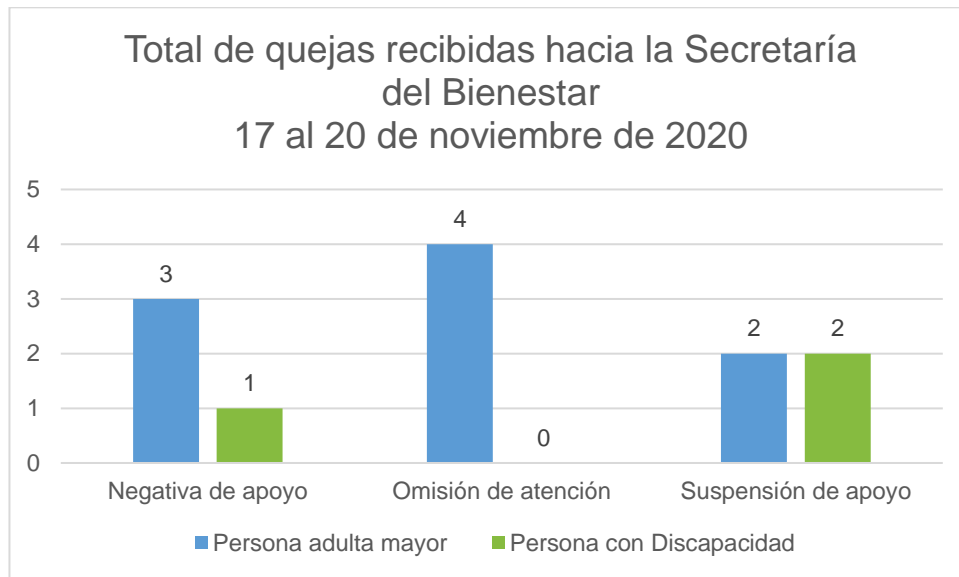




De igual forma, la pensión es una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laboral, o al cumplir al menos 60 años de edad. El otorgamiento de la pensión se realiza mediante la entrega de una resolución, respaldando el derecho al pago de un importe mensual y al servicio médico que brinda el IMSS. Resolver de forma adecuada estos procesos es vital para la vida digna del trabajador pensionado.



Los apoyos otorgados por el gobierno federal a las personas adultas mayores y personas con discapacidad representan un avance en la garantía de condiciones que permitan una mejor calidad de vida. Al ser elevadas a rango constitucional, es crucial garantizar que estos apoyos lleguen a quien los necesite, siendo el caso contrario un hecho que limite el desarrollo de cada sector beneficiario.



El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), según lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es la instancia encargada de garantizar, de manera integral, la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (TOTPCID), mediante la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En este sentido, el MNPT en la semana del 17 al 20 de noviembre de 2020 realizó 19 visitas a lugares de privación de la libertad en los estados de Oaxaca y Veracruz, en los siguientes establecimientos:

Estado	LUGAR DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Veracruz	Centro Penitenciario Zona 1 Xalapa, Veracruz (Pacho Viejo)
	Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Veracruz
	Fiscalía General de la República Delegación Estatal Veracruz, Zona Centro.
	Fiscalía General del Estado de Veracruz
	Casa Hogar Niños de Fe por su Gracia A.C.
	Aldea Meceid
	Fundación Casa Nueva, I.A.P.
	Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco Fernández"
Oaxaca	Estación Migratoria del Puerto de Veracruz
	Centro Penitenciario de Tanivet Femenil
	Centro de Reinserción Social No. 3, Miahuatlán Varonil
	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto
	Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca
	Casa Hogar N°1
	Albergue y Tránsito para para Niñas, Niños y Adolescentes
	Drogadictos Anónimos A.C. "Grupo Armonía"
	Hospital Psiquiátrico "Cruz del Sur"
Oficina de Representación del INM en el Estado de Oaxaca	

La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.